



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados el día 24 de Septiembre de 2021 con carácter ordinario.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Lucio Rodríguez López (PP)
D. José Luis García Rodríguez (PP)
D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández
(PP)
D. Alberto José Montero Hernández (PP)
D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)
Da. Sagrario Menéndez García (PSOE)
D. Manuel García Lucas (PSOE)

Ausentes:

Secretaria:

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, a veinticuatro de Septiembre de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Lucio Rodríguez López, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos, en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Se indica antes de comenzar la sesión que no se autoriza la grabación de la sesión plenaria por medios particulares.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25 de Junio de 2021.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

La Sra. Concejala Da. Sagrario Menéndez García indica que respecto del último acta de la secretaria interina anterior indicó que lo que quería que se eliminara era el párrafo que decía que se le había prohibido poner un poste del día de la mujer, puesto que lo que dijo fue lo contrario.

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro presenta el siguiente reparo al apartado del acta sobre la información del Sr. Alcalde del pintado de una fachada de un chalet en color malva...: El Sr. Concejal Esteban Rubén Sanz Carro dijo que si se le exigía a un vecino/a la licencia por el pintado del chalet en un color determinado y hasta ahora no se había exigido por el Ayuntamiento dicha licencia a todos los vecinos, para exigir licencia habría que informar, pre

viamente, a través de un Bando o de la Sede electrónica del Ayuntamiento sobre el procedimiento de pedir licencia de obras, para tratar a todo el mundo en igualdad de condiciones.

Aceptado el reparo propuesto el borrador del acta del día 25 de junio de 2021 resulta aprobado por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la aprobación del Convenio de colaboración para la tramitación y recaudación de expedientes sancionadores.

Por el Sr. alcalde se pide a la secretaria que explique el contenido del convenio de colaboración, indicándose por esta que se trata de un convenio propuesto por la Diputación Provincial dentro del principio de colaboración entre administraciones públicas y dada la complejidad de la instrucción de los expedientes sancionadores en los municipios pequeños, y que los ayuntamientos están obligados a tramitar dentro de sus competencias en materia urbanística, para hacer cumplir sus ordenanzas y por incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados considera que, previamente, a la aprobación de un convenio de colaboración para la tramitación y recaudación de expedientes sancionadores, habría que regular y tipificar los diferentes procedimientos sancionadores en aras de garantizar el principio de legalidad, de tipicidad y de seguridad jurídica que todo procedimiento sancionador conlleva. El Grupo socialista se opone a la propuesta presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento.

Se le indica que se trata de delegar la recaudación de los expedientes sancionadores y que se presten por Regtsa servicios de apoyo y soporte administrativo en la tramitación de los expediente sancionadores.

La Corporación con la asistencia de los siete concejales que la componen adopta con cuatro votos a favor y tres en contra (PSOE) el siguiente acuerdo

- 1) Delegar en la Diputación Provincial de Salamanca las facultades que este**





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de expedientes sancionadores, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local y el art. 7 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

2) La Diputación Provincial a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante REGTSA) prestará al Ayuntamiento, en régimen de colaboración administrativa, los servicios de apoyo y soporte administrativo e informático en la tramitación de los expedientes sancionadores, y en particular los siguientes:

- a)** Tramitar los expedientes sancionadores, remitidos por el Ayuntamiento.
- b)** Practicar notificaciones de las Resoluciones Sancionadoras.
- c)** Recibir y Tramitar las alegaciones presentadas por los interesados.
- d)** Prestar asesoramiento y asistencia jurídica al Ayuntamiento en cuantas cuestiones relacionadas con el contenido de este ACUERDO puedan suscitarse, siempre que lo solicite el Alcalde.
- e)** Mantener una base de datos con los expedientes en trámite, así como un histórico de los expedientes finalizados.

SEGUNDO.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACIÓN.

1) Las facultades de recaudación en período voluntario y ejecutivo, de multas por infracciones de la normativa sobre circulación de vehículos y por infracciones a las Ordenanzas Municipales, infracciones urbanísticas, y cualesquiera otras infracciones de cuya tramitación y resolución sea competente el Ayuntamiento, y que abarca cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso lo siguiente:

- a)** Practicar notificaciones.
- b)** Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- c)** Expedir relaciones certificadas de deudores.
- d)** Dictar la providencia de apremio y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.
- e)** Liquidar intereses de demora, para su aplicación en todas las deudas en que aquéllos sean exigibles.
- f)** Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.
- g)** Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
- h)** Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

- i) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
- j) Autorizar y presidir subastas.
- k) Acordar la suspensión del procedimiento.
- l) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho
- m). Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.

TERCERO.- CONDICIONES DE LA DELEGACIÓN.

1) La Diputación Provincial de Salamanca ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través REGTSA.

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, REGTSA se atenderá al Ordenamiento Local y a la Legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Salamanca percibirá una compensación económica consistente en:

1) Ayuntamientos que tengan delegado en la Diputación Provincial la gestión y Recaudación de otros Tributos.

1. El 15 % del principal recaudado en período voluntario.

2. El 15 % del principal recaudado en período ejecutivo.

2) Ayuntamientos que NO tengan delegado en la Diputación Provincial la gestión y Recaudación de otros Tributos.

1- El 50 % del principal recaudado en período voluntario.

2- El 50 % del principal recaudado en período ejecutivo.

Las cantidades a que dé lugar dicha compensación económica serán retenidas por REGTSA de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

4) La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzca conllevará la deducción de la cantidad correspondiente de las liquidaciones que deban rendirse al Ayuntamiento.

5) Las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento trimestralmente, acompañadas de la documentación justificativa, y rindiendo anualmente cuenta de la gestión recaudatoria efectuada

CUARTO.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP , y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2027

QUINTO.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución de la presente delegación la finalización del plazo de vigencia, o, en su caso, el manifiesto incumplimiento de sus cláusulas por una de las partes. En este caso, la parte que alegue incumplimiento solicitará a la otra la resolución de la delegación, y en caso de negativa, podrá impugnar dicha resolución ante la jurisdicción contencioso-administrativa

SEXTO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Salamanca, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Mociones.

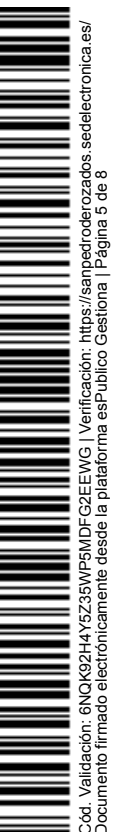
No hubo.

4.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

Por el Sr. Teniente de alcalde se da cuenta de la subvención concedida dentro del programa de depuración 2020 de la Diputación Provincial de Salamanca cuyo importe asciende a 80.000 €, se informa de la contratación de un técnico redactor del proyecto así, como de la coordinación de seguridad y salud y de la dirección de obra y puesta en marcha, se pretende redacte proyecto para las dos depuradoras necesarias por importe entre 100-120 mil euros.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados en este punto del Orden del día presenta las siguientes peticiones:

- a. Que se publiquen en el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios todas las Resoluciones de la Alcaldía en relación a las obligaciones reconocidas y el pago de las facturas con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.
- b. Se nos informe si en la Resolución de la Alcaldía de Rectificación de error material de la parcela de la C/Eras Viejas nº16 se refiere a: los 137 metros cuadrados que están afectos a vial público por lo que la superficie neta es de 162 metros. Se nos informe si está afectada al vial público o no está afectada como indicaba en un informe la Diputación Provincial de Salamanca. Se nos informe si debería haberse tratado dicha rectificación en el Pleno en un Punto del Orden del Día.
- c. Se nos informe sobre el Decreto de Aceptación de subvención del Plan de Depuración de aguas residuales en los siguientes aspectos:
 1. Se nos informe del presupuesto de las obras a realizar en dicho Plan y como se va financiar dicho plan.
 2. Si existe el proyecto de las obras a realizar, solicitamos tener acceso al proyecto de las obras que se vayan a realizar para la construcción de dos depuradoras de aguas residuales.
- d. En relación con el pago de facturas aprobadas por Resoluciones de la Alcaldía solicitamos:



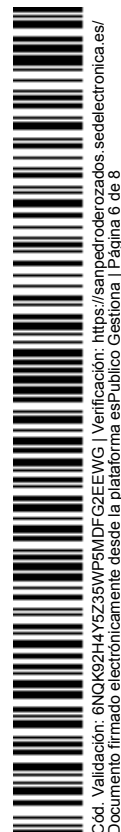


AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

1. Copia de la factura E.S. 5 Pérez Santiago, S.L. por importe de 1.055,46 euros.
 2. Copia de la factura de la Notaría Alberto Rodero García por importe de 81,69 euros.
 3. Copia de la factura de D. Luis Miguel Boyero Maestre por importe de 6.824,40 euros.
 4. Copia de las facturas de Waldo Mendoza Miguel por importe de 1.523,69 euros, 1.093,35 euros y 326,70 euros, respectivamente.
 5. Copia de la factura de Grupo EQS SOLUTIONS, S.L. por importe de 1.420,77 euros.
 6. Copia de la factura José Manuel Hernández Rodríguez por importe de 2.300 euros.
 7. Copia de la factura de Nicolás Benito S.A. por importe de 392,50 euros.
 8. Copia de la factura de Viso Desiamanta S.I. por importe de 330,00 euros.
 9. Copia de la factura Tec, Comunicaciones, S.L. por importe de 254,10 euros.
 10. Copia de la factura de Luis Miguel Boyero Maestre por importe de 1.089 euros.
- e. Solicitamos acceder a la documentación del expediente 40/2021 del Plan de Despliegue de Fibra Óptica en el término municipal de San Pedro de Rozados.
- f. En relación al Acuerdo de iniciación del expediente de revisión de oficio acto de adjudicación de contrato de concesión de servicios de bar piscinas municipales temporada verano 2019, el Grupo Socialista del Ayuntamiento quiere manifestar lo siguiente:
1. Estamos en contra con el procedimiento llevado a cabo por el Sr. Teniente Alcalde en el procedimiento de selección y de adjudicación verbal de la concesión de Bar-cafetería de las piscinas municipales para la temporada de verano de 2019, teniendo en cuenta que la adjudicación verbal sin la formalización del mismo, ni la aportación de la documentación necesaria permite considerar que se ha prescindido claramente del procedimiento legalmente establecido.
 2. Consideramos que se dan causas de abstención en este procedimiento de revisión de oficio en el Sr. Teniente-Alcalde D. José Luis García Rodríguez por participar en los actos de selección del contratista y de adjudicación verbal y nombrarle instructor en este procedimiento.
- g. Solicitamos tener acceso al proyecto de las obras de reparación y arreglo de la cubierta del tejado en el gimnasio de las escuelas, así como del acceso para personas con movilidad reducida.
- h. Solicitamos se nos informe de la cantidad solicitada en la subvención al programa de gestión, actualización y mantenimiento de archivos municipales.

Se le indica que los expedientes podrá verlos en las oficinas municipales en horario de secretaría y respecto de las preguntas formuladas se le contestará por escrito en el próximo pleno ordinario.

5.- Ruegos y preguntas.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

El Sr. Teniente de alcalde solicita al sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro que revise el riego del jardín de su casa porque ha estado vertiendo al regato continuamente por las noches, cada vez que salía de paseo veía como salía el agua, le enseña un vídeo.

El sr. Concejal contesta que se verá en la lectura del contador si ha consumido, no obstante, le indica que se lo podría haber dicho antes.

La sra. concejala Da. Sagrario Menéndez García señala que con el programa Preplan se ha contratado a otra persona, cómo es posible que las calles estén tan sucias. El teniente alcalde contesta que nunca han estado tan limpias como este año pero el personal se contrata en verano cuando nos conceden las subvenciones. La sra. Concejala señala que está creciendo la maleza que no se quita, en la acera de la Calle Minerva hay un montón de mierda amontonada por unos vecinos que ha permanecido 1 mes, enseña unas fotos de la calle, señalando que las calles tienen que estar limpias antes del verano.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta las siguientes preguntas al Sr. Alcalde en este Pleno:

1º ¿Por qué no se publican en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica las actas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en concreto, el acta del 29-12-2020, el acta del 26-3-2021 y el acta 25-6-2021? Los vecinos/as tienen derecho a estar informados de lo que se debate y aprueba en los Plenos del Ayuntamiento, para cumplir la obligación prevista en la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno.

Se le indica que el acta del 26.03.2021 está colgada en la sede electrónica, la del 25.06.21 se colgará una vez sea aprobada en este pleno.

2º Preguntamos si el camino de Bernoy que comunica la carretera de las Veguillas y la carretera de Frades es un camino público perteneciente al municipio de San Pedro de Rozados.

El sr. Alcalde indica que se informarán al respecto.

3º Si es un camino de uso público el camino de Bernoy, ponemos en conocimiento que en el camino hay un cartel que indica "CAMINO PARTICULAR. PROHIBIDO EL PASO". Queremos saber qué medidas va a tomar el Sr. Alcalde ante estos hechos. Se entrega una foto al Sr. Alcalde que acredita dichos hechos y texto mencionado.

En caso de que sea público se quitará el cartel y se permitirá el paso como no puede ser de otra manera.

4º ¿Cuántos trabajadores se encuentran trabajando en la actualidad para el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados y que duración tiene su contrato? Actualmente se encuentra contratados dos empleados con cargo a la subv. de Eltur, 6 meses, la egresada (administrativo, que está por 2 años), preplan, 6 meses

5º Solicitamos el acceso y una copia del inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio del municipio de San Pedro de Rozados, incluidos los caminos y las vías rurales, de acuerdo con los artículos 32 y 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ruegos:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta el siguiente ruego al Sr. Alcalde, en este Pleno:

1º Rogamos, nuevamente, al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados que cumpla las obligaciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

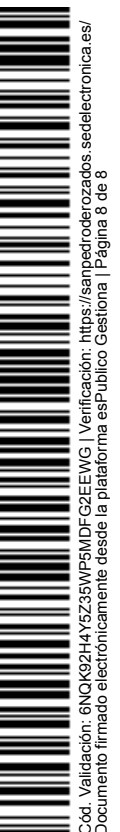
transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y publique en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica la información enunciada en sus artículos 6, 7 y 8 de dicha Ley; obligaciones que fueron requeridas al Ayuntamiento de San Pedro de Rozados por el Comisionado de Transparencia de Castilla y León.

Por el sr. concejal D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández indica que se acordó beneficiar a los vecinos que tienen negocios en el pueblo y pregunta a la oposición si se preocupan de la venta ambulante de los domingos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria



Cód. Validación: 6NQK92H4Y5Z35WP5MDFG3EEWGC | Verificación: <https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8